



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

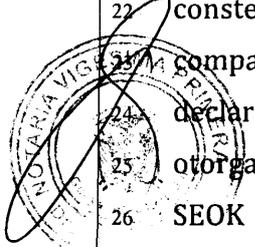


**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE UNA COMPAÑÍA
ANÓNIMA COMERCIAL TREONES S.**

**A.-----
CAPITAL: \$99,000.00.-----**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día nueve de Noviembre del dos mil siete, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece GYU SEOK WHANG, en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía COMERCIAL TREONES S. A., y, la señora NAM SOOK LEE, casada, ejecutiva; el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la Minuta que son del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste, el Aumento de capital y Reforma de Estatutos de una compañía anónima, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA: OTORGANTE.-Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, El señor GYU SEOK WHANG , en su calidad de Gerente General y por lo tanto representante legal de la compañía COMERCIAL TREONES S. A., conforme la nota de nombramiento que se



1 incorpora como documento habilitante, el mismo que se
2 agrega para que sea parte integrante de la presente escritura
3 pública.-**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía
4 COMERCIAL TREONES S. A., se constituyó en esta ciudad de
5 Guayaquil, el día veinte de mayo del dos mil dos, según consta
6 de la escritura pública otorgada en dicha fecha ante el
7 Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, a cargo del
8 doctor Rodolfo Pérez Pimentel, inscrita en el Registro
9 Mercantil de Guayaquil, el dos de julio del dos mil dos; b) En
10 Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
11 cinco de noviembre del dos mil siete, se resolvió, el aumento
12 de capital, suscripción y forma de pago y reforma del Estatuto
13 Social, al tenor de lo constante en el acta de la Junta General
14 antes indicada, la misma que se incorpora para que forme
15 parte integrante de la presente escritura pública.- **TERCERA:**
16 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor
17 GYU SEOK WHANG, en su calidad de Gerente General y
18 por lo tanto representante legal de la compañía
19 COMERCIAL TREONES S. A., tiene a bien hacer la
20 siguiente declaración juramentada: a) Que queda
21 aumentado el capital de la Compañía, en la suma de
22 noventa y nueve mil dólares de los Estados Unidos de
23 América y se encuentra correctamente suscrito y
24 pagado y que queda suscrito de la siguiente
25 manera: GYU SEOK WHANG, la cantidad de noventa y
26 nueve mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de
27 un dólar cada una.- b) Que queda reformado el
28 Estatuto Social, tal como consta del acta de Junta General

Guayaquil, Julio 4 del 2.007

Señor
GYU SEOK WHANG
Ciudad



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle, que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL de la compañía COMERCIAL TREONES S. A., por el lapso de cinco años, de conformidad a lo previsto en el Estatuto Social.

Sus funciones y deberes están determinados en el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social, a usted le corresponde ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía COMERCIAL TREONES S. A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Décimo Sexto de Guayaquil, a cargo del doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el 20 de Mayo del 2.002, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 2 de julio del 2.002, de fojas 11.711 a 11.734, número 1.133 del Registro Industrial y anotada bajo el número 20.174.-

Atentamente,

李大煥

DAE HOAN LEE
Secretario Ad-Hod de la Junta
General Extraordinaria de Accionistas

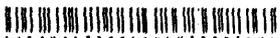
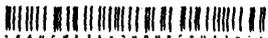
Encomiendo y acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía COMERCIAL
TREONES S. A.-
Guayaquil, 4 de Julio del 2.007.-



Sr. GYU SEOK WHANG
C. C. # 1716709645

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cinco de Julio del dos mil siete queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía COMERCIAL
TREONES S.A., a favor de GYU SEOK WHANG, a foja 76.510,
Registro Mercantil número 13.630.

ORDEN USA



NOTARIA
TRIGESIMA
SEGUNDA
de
GUAYAQUIL

REVISADO POR



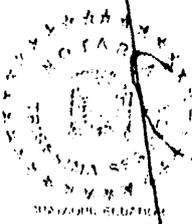
REGISTRO

ZOLA CEDEÑO CELLAN
AB. ZOLA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ENCARGADA

DOY FE: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO Y DAVIERTO AL INTERESADO.

18 JUL. 2007

Doctor
Nelson Javier
Torres Carrillo
Guayaquil, Ecuador



Nelson Javier Torres Carrillo
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL TREONES S. A.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil siete, a las once horas, en el local social de la Compañía, ubicado en la Avenida Rodolfo Baquerizo Nazur S/N, de la ciudadela Alborada, etapa segunda, manzana AL, villa # 9, se reunieron los señores: Gyu Seók Whang, propietario de ochocientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos; Kim Beob Ryung, propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos; Lee Dae Hoan, propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos; Tigua Rodríguez Cristóbal Clemente, propietario de cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual números de votos.

Como se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta en calidad de Presidente el señor Kim Beob Ryung y como Secretario el señor Gyu Seok Whang, Gerente General de la Compañía.

La Presidencia dispone que secretaría proceda a la lectura del orden del día. El secretario luego de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 239 de la Ley de Compañías, manifiesta que el orden del día es el siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía, suscripción y forma de pago;
- 2.- Reforma del Estatuto Social.

Una vez leído el orden del día, la Junta lo aprueba por unanimidad, esto es, por mil votos a favor.

Inmediatamente se pasa a conocer el primer punto del orden del día, esto es, Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago, para el efecto, toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que para el desarrollo de los negocios de la Compañía, es necesario que se incremente el capital social de la misma, hecho por el cual propone que el nuevo incremento de capital sea de noventa y nueve mil dólares de los Estados Unidos de América, la moción es puesta a consideración de la Junta General, la misma que luego de analizarla, es aprobada por unanimidad, esto es, por mil votos a favor. Una vez aprobado el nuevo incremento de capital, los señores Kim Beob Ryung, Lee Dae Hoan, y Tigua Rodríguez Cristóbal Clemente, manifiestan que no están interesados en suscribir acción alguna, en razón de aquello, renuncian a su derecho preferente, ante la renuncia antes expresada, el accionista Gyu Seok Whang, manifiesta que está dispuesto a suscribir la totalidad del nuevo capital y que el mismo lo pagará en el ciento por ciento, de la siguiente manera; La cantidad de noventa y un mil dólares setecientos

cuarenta dólares, mediante el aporte de tres vehículos y la diferencia, esto es la cantidad de siete mil doscientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, lo hará en efectivo. La Junta General de accionistas, luego de deliberar al respecto, decide por unanimidad, esto es, por mil votos a favor, la suscripción del aumento de capital y la forma de pago propuesta. La Junta acuerda que de conformidad a lo previsto en la Ley de Compañías, los accionistas concurrentes, con excepción del señor Gyu Seok Whang, efectúan el avalúo de los siguientes vehículos: a) Marca: Chevrolet, clase: Jeep Station Wagon, modelo Trail Blazer 4 X 4, año: 2.006, color azul, origen Venezuela, chasis: 8ZNDT13S06V339045, motor: 06v332045, de placa: GPB-939, en la cantidad de \$ 37.060.00; b) Marca: Toyota, tipo: Jeep Station Wagon, año: 2.007, color: blanco, origen: Japón, Chasis: JTMZD33V875051084, motor: 2AZ2518328, de placas GQA-131, en la cantidad de \$ 33.190.00; c) Marca: Kia, tipo: Station Wagon, año: 2.006, origen Corea del Sur, color: café, chasis: KNAJE552267142700, motor: GAGC5H612110, de placas GOE-732, en la cantidad de \$ 21.490.00; el valor total de los vehículos aportados es de noventa y un mil setecientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América, que se hacen responsables ante terceros y ante la Compañía, por el monto del avalúo.

Posteriormente se pasa a conocer el segundo punto, esto es, la Reforma del Estatuto Social de la Compañía, y para el efecto toma la palabra el señor Lee Dao Haon y manifiesta que es necesario que se proceda a reformar el artículo quinto y sexto del Estatuto, por lo que propone como moción los siguientes textos: ARTICULO QUINTO: El capital social de la Compañía es de cien mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno hasta el cien mil, y serán firmadas por el Presidente y Gerente General.- La moción es sometida a deliberación de la Junta, la misma que luego de analizarla es aprobada por unanimidad, esto es, por mil votos a favor.

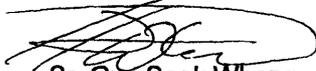
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta.

Se reinstala la sesión, con la finalidad de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, es aprobada por unanimidad, esto es, por mil votos a favor y para constancia firman los comparecientes, bajo sanción de nulidad.

FIRMADO: Sr. Kim Beob Ryung, Sr. Lee Dae Hoan, Sr. Tigua Rodríguez
Cristóbal Clemente, Sr. Gyu Seok Whang.-

CERTIFICO: Que la presente copia es igual a su original, el mismo que reposa en archivo de la Compañía, al cual me remitiré en caso necesario.-
Guayaquil, 5 de Noviembre del 2.007.-

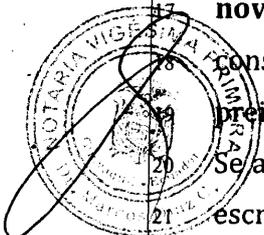
Atentamente,



Sr. Gyu Seok Whang
Gerente General



1 Extraordinaria de Accionistas del cinco de noviembre de dos
2 mil siete.- c) Que el suscriptor del capital aumentado es de
3 nacionalidad ecuatoriana.- d) Que declara bajo juramento que
4 el aumento de capital se encuentra correctamente integrado,
5 conforme lo resolvió la Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas, del cinco de noviembre de dos mil siete y que su
7 representada no tiene, ni ha tenido contrato con el Estado, ni
8 con Instituciones del sector público.- **CLÁUSULA CUARTA:**
9 **AUTORIZACION.-** La señora NAMSOOK LEE, en calidad de
10 cónyuge del señor GYU SEOK WHANG, comparece para
11 autorizar la transferencia de los vehículos aportados a la
12 Compañía, tal como lo exige el Código Civil.- **CLÁUSULA**
13 **FINAL.-** Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de
14 estilo y de Ley, para el perfeccionamiento y validez de la
15 presente escritura pública.- firmado) **abogado. Mang Chang**
16 **Peñañiel.- Registro número cuatro mil seiscientos**
17 **noventa y uno.-** (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En
18 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la
19 minuta, la misma que se eleva a escritura pública.-
20 Se agrega el Certificado de Integración de capital.- Léda esta
21 escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz a los
22 otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se
23 afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el
24 Notario.-
25



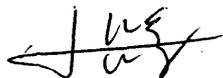
26

27 **GYU SEOK WHANG**

28 C.I. # 171670964-5 Cert. de Vot. # 003-0042

1 **COMERCIAL TREONES S.A.**

2 **R.U.C. # 0992255110001**

3
4 

5 **NAMSOOK LEE**

6 **C.C. #17 1723213-4**

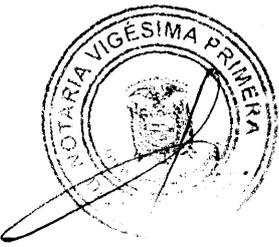
7 **Cert. de Vot. # Extranjera**

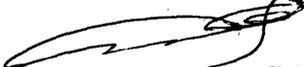
8 **El Notario**

9
10 

11 **Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE**

12
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que
sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



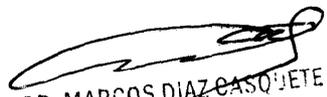

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Guayaquil

1 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone, el
2 Artículo Segundo de la Resolución No 08-G-DIC-
3 0000861, dictada por el INTENDENTE DE
4 COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, abogado Juan Trujillo
5 Espinel, el 15 de Febrero de 2.008, se tomó nota de
6 la Aprobación, que contiene dicha Resolución, al
7 Margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE
8 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
9 DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL TREONES S. A.,
10 otorgada ante mí, el 9 de Noviembre del 2.007.-

11

12 Guayaquil, Febrero 20 del 2.008.




DR. MARCOS DIAZ CASOJETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

R A Z O N.- En esta fecha y al margen de la matriz de fecha veinte de Mayo del año dos mil dos, que contiene la matriz de **Constitución de la Compañía COMERCIAL TREONES S.A.**, otorgada ante mi, he anotado la Resolución numero 08-G-DIC-0000861 de fecha quince de Febrero del año dos mil ocho, suscrita por el Abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil.-

Guayaquil, a 27 de Febrero del 2008



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario XVI Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 11.183
FECHA DE REPERTORIO: 11/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:26

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1. **Certifica:** que con fecha once de Marzo del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0000861, dictada el 15 de febrero del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **COMERCIAL TREONES S.A.**, de fojas 1.941 a 1.952, Registro Industrial número 118.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 11183



s 15.1.41.
REVISADO POR: *[Signature]*



[Signature]

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL